



*“El comportamiento es un espejo en el que cada uno muestra su imagen”*

*Johann W. von Goethe*

**ARTÍCULO 69.-**Las sanciones podrán aplicarse en forma individual o colectiva, según la falta que haya sido cometida, por una o varias personas y son las siguientes:

**I.-** Amonestación y reparación del daño

- A.** 2 LLAMADAS DE ATENCIÓN EQUIVALEN A 1 REPORTE Y CITATORIO A PADRES DE FAMILIA.
  
- B.** 3 REPORTES EQUIVALEN A 1 SUSPENSIÓN.
  
- C.** 3 SUSPENSIONES CORRESPONDEN A CONDICIONAMIENTO CON CARTA COMPROMISO.

**II.-** Suspensión hasta por un año de los derechos escolares.

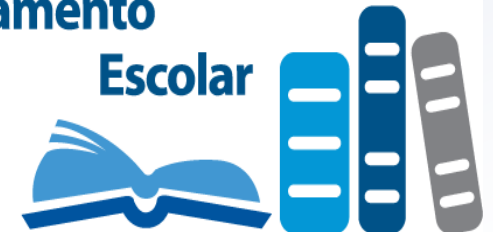
**III.-** Baja definitiva del centro de estudios y/o subsistema.

**NOTA:**

- Los puntos II y III, los dictamina el Consejo Técnico Consultivo Escolar.
- Dependiendo de la gravedad de la falta, puede hacerse merecedor a 1 reporte sin previa llamada de atención.



## Reglamento Escolar



Ave. De las Nuevas  
Tecnológicas Manzana P s/n  
parque TECNOTAM. Cd.  
Victoria, Tamaulipas C.P.  
87137 Tel. (834) 123-08-81



# Emanado del reglamento general de los planteles dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial



## CAPÍTULO IX. DE LOS ALUMNOS

### ARTÍCULO 46. TODOS LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A:

- I.- Recibir, en igualdad de circunstancias, la enseñanza que ofrece el centro de estudios.
- II.- Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
- III.- Recibir oportunamente la documentación que los identifique como tales.
- IV.- Que se les dé, si lo solicitan, orientación acerca de sus problemas académicos y personales.
- V.- Recibir trato respetuoso por parte del personal del centro de estudios.
- VI.- Presentar las observaciones de carácter técnico que tuvieren, por conducto de los representantes de grupos ante los órganos auxiliares.
- VII.- Cuando sus créditos académicos así lo ameriten, pertenecer al cuadro de honor que semestralmente se establezca en el plantel.

### ARTÍCULO 47.- SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

#### PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

- Es responsabilidad del alumno portar el uniforme escolar y credencial vigente de identificación de lunes a viernes, en su horario correspondiente.
  - Además, los varones portarán corte de **cabello natural y sin barba**. (se les revisará los primeros días de cada mes).
- NOTA:**
- Para el período de invierno (Diciembre, Enero y Febrero), los alumnos podrán portar pantalón o pants del plantel exclusivamente.
  - Todos deberán portar el uniforme oficial para los honores patrios. (Alumnos de la primera generación portar corbata).
  - Prohibido en las señoritas el uso de la calceta corta como tines.
  - El calzado escolar es exclusivamente zapato negro para hombres y mujeres.

#### SANCIÓN: ARTÍCULO 69

## CAPÍTULO X. DE LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

**ARTÍCULO 67.-** Los alumnos serán personalmente responsables ante el director del plantel, del cumplimiento de las obligaciones señaladas en este reglamento, o actos que atenten contra la moral, la disciplina y el orden.

I.- El alumno que participe en desórdenes dentro y fuera del plantel, falte el **respeto a las autoridades**, a los docentes y demás personal del centro de estudios, o a sus **compañeros será sancionado** según la gravedad de la falta, pudiéndose llegar a su **baja definitiva del subsistema**.

- **No se permitirá la salida** de los alumnos parcial o totalmente del plantel, en su turno correspondiente, solo a **solicitud presencial de padre o tutor** ante la oficina de **Orientación Educativa**.
- Aquel alumno que por cualquier motivo alga de la escuela sin autorización, será sancionado con una suspensión y citatorio al padre de familia o tutor.
- No participar en viajes que no cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente a viajes de estudios o visitas a empresas.
- Respetar los valores morales y buenas costumbres de la Institución.

#### A) ASPECTOS DE VESTIMENTA

**No se permitirá** ingresar a la institución a los alumnos que porten:

- Señoritas:**
- Minifaldas y shorts, blusas sin espalda, escotadas, cortas y de tirantes
  - Percings, tatuajes.
  - Sandalias, tenis de cualquier color
  - Cabello teñido con colores estrafalarios
- Varones:**
- Cachuchas, aretes, percings, tatuajes.
  - Pelo pintado.
  - Playeras con resaque o dibujos obscenos
  - Pantalones deslavados y con roturas, shorts o pantalones cortos.
  - Sandalias, tenis de cualquier color.

#### SANCIÓN: NO ACCESO AL PLANTEL Y NOTIFICACIÓN AL PADRE DE FAMILIA Y REPORTE.

Identificarse de manera visible, mediante la credencial que lo acredita como alumno, cuando se lo requiera cualquier autoridad o persona directamente responsable del plantel.

#### SANCIÓN: SIN CREDENCIAL, NO TENDRÁ ACCESO AL PLANTEL.

#### B) USO Y MANEJO DE MATERIALES

- El alumno acudirá al plantel con sus útiles escolares y su material didáctico, ya que no se le permitirá la salida para adquirirlos.
- Queda **estrictamente prohibido el uso de teléfono celular**, y cualquier dispositivo electrónico, balones, juegos de azar, etc., dentro del salón de clase.

- No pintar, ni rayar ó manchar paredes, techos, baños, pintarrones, pisos, barandales, etc.
- Hacer buen uso del edificio, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del centro de estudios, coadyuvar a su conservación y limpieza, cuidar y conservar las áreas verdes, depositar la basura en su lugar.
- Hacerse responsable de los objetos personales que introduzca al plantel, **no respondiendo la institución en caso de pérdidas**.
- Reportar los objetos que se encuentren en cualquier parte de la escuela, como son mochilas, cuadernos, libros, teléfonos celulares, etc. a los prefectos o al Departamento de Servicios Escolares o a la Oficina de Orientación Educativa.

#### SANCIÓN: REPARACIÓN DEL DAÑO, CADA QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN Y APLICAR EL ARTÍCULO 69

#### C) ASPECTOS DE PUNTUALIDAD

- Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases, en la **primera sesión del día** se dará una tolerancia de 10 minutos, después de ese tiempo se permitirá el acceso al plantel solo acompañado por padre o tutor presentando justificante del retardo.
- La entrada del aula dependerá del maestro de la clase.

#### SANCIÓN: 3 RETARDOS ES IGUAL A 1 INASISTENCIA, 3 INASISTENCIAS EQUIVALE A 1 REPORTE.

#### D) ASPECTOS DE ASISTENCIA

- Es obligatorio para los alumnos asistir a la ceremonia de honores y rendirle con respeto homenaje a los símbolos patrios, manteniendo las posturas adecuadas para cada momento, en silencio, y en el momento de los himnos, entonándolos.

#### SANCIÓN: ARTÍCULO 69

- El alumno que tenga el **20% de inasistencias** en cualquier materia, durante el semestre **no tendrá derecho** a la evaluación parcial correspondiente.
- **NOTA:** No acredita el parcial y/o semestre.
- El alumno que tenga **faltas consecutivas**, en cualquiera de sus materias, será **dado de baja** y reprobado en todo el semestre en dichas materias.
- Las justificaciones de la (s) incidencias por motivos de salud ó trámites oficiales, solo se efectuarán en Orientación Educativa, presentando el padre de familia o tutor receta médica o justificante.
- En ambos casos deberá presentarlos en un periodo **no mayor de 72 horas**, anexando una copia de la credencial de elector.

#### E) ASPECTOS DISCIPLINARIOS

- Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la dirección del plantel, así como las disposiciones que dicten las demás autoridades escolares.
- Guardar consideración y respeto a los directivos, docentes, administrativos y demás empleados dentro y fuera del plantel.
- **Abstenerse** de realizar movimientos o acciones que **atenten contra el patrimonio y/o el prestigio del plantel**, o bien contra la regularidad en el cumplimiento de los programas educativos; en caso contrario, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiéndose llegar a la **baja definitiva del subsistema**.
- No se permitirán las **manifestaciones de noviazgo** dentro del plantel, ni posturas indecorosas.
- Queda estrictamente prohibido que los alumnos utilicen los salones para jugar e ingerir alimentos.
- Queda estrictamente prohibido fumar dentro de la institución y su perímetro, así como ingerir bebidas embriagantes o sustancias tóxicas y portar cualquier tipo de armas.

#### SANCIÓN: ARTÍCULO 69

- Abstenerse de intervenir en asuntos propios de la administración y dirección del plantel.
- Abstenerse de alterar o falsificar documentos oficiales.

#### SANCIÓN: BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL.

- El alumno que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta en los exámenes que se apliquen, será suspendido hasta por un año, además de la nulidad del examen sustentado.
- El que amenace en cualquier forma a algún directivo, docente ó trabajador del centro de trabajo, para obtener o mejorar sus créditos académicos, será suspendido en sus derechos escolares, sin menoscabo de la acción legal que en su contra, puede ejercerse.

